

ANUNCIO de 16 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de adopción de medidas cautelares de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los acuerdos de adopción de medidas cautelares, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

MC-81/10-SE; Antúnez Morante, Manuel; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

MC-81/10-SE; El Salgar S.C.A.; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

MC-82/10-SE; Antúnez Morante, Manuel; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

MC-82/10-SE; El Salgar S.C.A.; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

MC-81/10-SE; Cabello Calado, Cristóbal; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

MC-82/10-SE; Cabello Calado, Cristóbal; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla, 16 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 16 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

81/10-SE; Antúnez Morante, Manuel; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

81/10-SE; El Salgar S.C.A.; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

82/10-SE; Antúnez Morante, Manuel; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

82/10-SE; El Salgar S.C.A.; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

81/10-SE; Cabello Calado, Cristóbal; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

82/10-SE; Cabello Calado, Cristóbal; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla, 16 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública del Proyecto de Abastecimiento al Condado de Huelva y Entorno de Doñana (Huelva).

Clave: A4.321.987/2111.

Se somete a Información Pública el «Abastecimiento al Condado de Huelva y Entorno de Doñana (Huelva)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Bollullos Par del Condado, Bonares, Lucena del Puerto, La Palma del Condado, Rociana del Condado y Villarrasa, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto de la actuación que se desarrolla en el presente proyecto pretende alcanzar una triple finalidad:

- Aumentar la garantía de suministro del abastecimiento urbano a las poblaciones que conforman la comarca del Condado de Huelva.

- Reducir la presión sobre el Acuífero Almonte-Marismas mediante la disminución de las extracciones para el regadío, al reubicar las zonas que se desafecten del entorno de Doñana y procurarles el suministro con origen superficial del recurso hídrico.

- Vertebrar el territorio, articulando las diversas conducciones, estableciendo las compensaciones adecuadas y garantizando la correcta administración de los recursos públicos, aplicándolos bajo el principio de unidad de gestión hídrica y de solidaridad intrarregional.

2. Descripción de las obras.

Las obras se pueden dividir en las siguientes partidas:

1) Obra de interconexión con balsa existente de Lucena.

2) Estación de bombeo de Lucena, para un caudal de 517,5 l/s, y una altura manométrica de 43,1 m.

3) Conducción de impulsión núm. 1 (impulsión de Rociana): Consiste en 7.925 ml de tubería de hormigón armado con camisa de chapa, de enchufe y campana, de 700 mm de diámetro.

4) Balsa de Rociana, de 100.346,7 m³ de volumen máximo. La impermeabilización de la balsa consistirá en lámina de PEAD de 2,5 mm de espesor, sobre geotextil de 300 gr/m² de gramaje, colocado sobre los taludes y fondo.

Estación de bombeo de Rociana: para un caudal Q = 400,3 l/s y una altura manométrica Hm = 86,2 m.

5) Conducción de impulsión núm. 2 (impulsión de La Palma del Condado): Consiste en 10.381 ml de tubería de hormigón armado con camisa de chapa, de enchufe y campana, de 600 mm de diámetro.

6) Obra de interconexión con la ETAP de La Palma del Condado.

3. Propietarios afectados.